

**A continuación se publica un aparte del Acta No. 058, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria No. 069 del Departamento de Cauca.**

**ACTA N° 058**

**COMITÉ TÉCNICO  
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 18 de diciembre de 2012

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2012, los suscritos: (i) CARLOS ARIEL CORTES MATEUS y (ii) ANGELA MARIA LIZARAZO en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el dieciocho (18) de diciembre de 2012 a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día dieciocho (18) de diciembre de 2012 a las seis de la tarde (8:00 p.m.) con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortes Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 058 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión.

Igualmente participó Jenny Malaver Cuervo Analista de Gestión, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la sesión
3. Selección Contratista para la convocatoria No. 069 del departamento de Cauca
4. Instrucción de publicación adenda para la convocatoria No. 038 de Tunja.
5. Propositiones y Varios

## DESARROLLO

### 1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

### 2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, en su cargo de Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Fideicomiso 302 de 2012 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y como secretario ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA.

### 3. Selección Contratista para la convocatoria No. 069 del departamento de Cauca

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter sobre la Convocatoria No. 069 del departamento del Cauca, teniendo en cuenta los cupos asignados para la misma, y considerando que solo se presentó un proponente y que cumple con las condiciones, técnica, jurídicas y financieras por lo que fue habilitado por el evaluador, selecciona la propuesta, y por consiguiente el proyecto dentro del proceso de la Convocatoria No. 069 e imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción de la Promesa de Compraventa, de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No. de Viviendas
1	Popayán	Consorcio VIP CAUCA	Valle del Ortegá	1644

Así mismo los miembros del comité técnico indican que la instrucción dada es con base en el informe de evaluación presentado por Findeter y es responsabilidad de éste último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y de sus proyectos, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(.....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m.).

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**  
Presidente

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA**  
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



**ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA**  
Secretario